



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIESTO  
SEMIFLJO

SIM002729

CLAVE:  
FOLIO TIAMOPIERNO DE 2021

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: FUENTES MONTOYA MAURICIO  
UBICACION: PROLONGACION GONZALEZ GALLO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: 6 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: NUEZ  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

IMPORTE: \$528.00

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	VIERNES	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MARTES	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	SÁBADO	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MIERCOLES	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
JUEVES	SI	DE	06:45:32 p	A:	11:15:32 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P & A Hijo Chaveri  
AUTORIZA



RECEPCIONADO  
Fuentes Montoya Mauricio

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
MERCADOS,  
TIANGUIS, ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su actividad, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constitución para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender una cantidad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorios.
- Despues de 5 días de vencido castrará infracción (vacío o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La transito de bebidas alcohólicas y conductores de motocicletas y paseo.
- El tránsito de vía y parqueo del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copago o en bodega cercada, utilizando de puestos en que se vendan fríojoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.